

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de ÑUBLE
Departamento de Extranjería

Nº Int.: 3141855

OTORGAR AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

RESOLUCION EXENTA N°: 329

CHILLAN, 04/04/2012

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Danny Habbith VELOZA MARIN de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el periodo de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZASE al extranjero Danny Habbith VELOZA MARIN de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador JUAN ANTONIO DE LA HOZ NAVARRETE.

FECHA INICIO: 04/04/2012 FECHA VENCIMIENTO: 04/08/2012

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EDUARDO DURÁN SALINAS
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ÑUBLE

EDS/JVP/lho
[701]04/04/2012

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo